

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ALUMNOS DE LA BANDA ESCOLAR DEL LICEO HUEPIL.**

HUÉPIL, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3334 / de 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
7. La solicitud N° 181 de fecha 25 de septiembre de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 204 de fecha 16 de septiembre de 2019 emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores MATILDE GONZALEZ MUÑOZ RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 449.558.-, CONFECCIONES SANDRA PANES RU [REDACTED] por un valor de \$ 544.119.- y LUISA ANGELICA CARRASCO FRIZ RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 564.080.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de uniformes para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Huepil, por un valor de \$ 449.558.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos) valor con IVA Incluido al proveedor MATILDE GONZALEZ MUÑOZ RUT [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] estuario, accesorios y prendas diversa por el Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de Liceo Huepil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/UNRR/AM/gfdc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL